

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de enero de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la escritura pública de transformación de "SERVIDINAMICA COMPANIA LIMITADA" en una sociedad anónima "SERVIDINAMICA S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Wladimir Cepeda Puyol, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 479 de 3 de agosto de 1978, autoriza a la señora Lilian Margarita Ruf Kywi, de nacionalidad alemana, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.89.428 de 29 de mayo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.89.403 de 7 de junio de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de "SERVIDINAMICA COMPANIA LINITADA" en un sociedad anónima "SERVIDINAMICA S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.14'500.000,00), con lo que asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.15'000.000,00), divididos en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) de valor cada una; y, d) el establecimiento de nuevos estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de

Superintendencia de Compañías
Director General de Asesoría Jurídica
de Compañías Anónimas

SEP 89 000019

"SERVIDINAMICA S.A."

- 2 -

la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

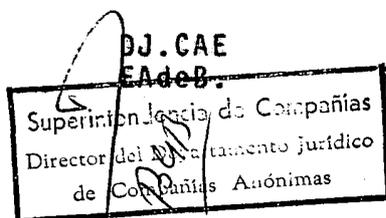
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de octubre de 1980 por la cual se constituyó la compañía "SERVIDINAMICA C. LTDA."; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "SERVIDINAMICA S.A.", prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

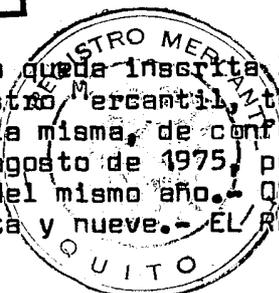
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 JUN. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1501 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO